

PLAN DE MEDIDAS PARA EL SECTOR LÁCTEO:

1. **Apoyo a las organizaciones de productores**, como instrumento para reforzar la capacidad de los ganaderos en la negociación de precios y la participación en la comercialización y valor añadido de la producción. Se concretará mediante la convocatoria de una ayuda específica en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural, destinada a las organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores de ámbito supra autonómico. Se prevé que las bases de esta convocatoria puedan publicarse antes de fin de año.

El sector lácteo será el primero para el que se convocarán y otorgarán estas ayudas.

2. **Promoción del consumo**. Desarrollo de una campaña de promoción dirigida a incrementar el consumo de leche y productos lácteos nacionales en el mercado interior.

La campaña se llevará a cabo a lo largo de este año y tendrá continuidad durante el próximo. Para su diseño y planificación se contará con el conjunto de organizaciones del sector y se buscará la colaboración y participación de la Interprofesional y de la distribución.

3. **Vigilancia del cumplimiento de la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en el sector lácteo por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)**. Se está investigando las denuncias presentadas por el sector y las CCAA y actuando de oficio, a través del "Plan Nacional de Controles de la Contratación en el sector lácteo", junto con las CCAA, y a través del Protocolo de control de la venta de leche líquida envasada a precios anómalamente bajos, en colaboración con la Dirección General de la Industria Alimentaria.

Se potenciarán las actuaciones que se desarrollan en materia de control de la venta de leche a precios anómalamente bajos, tanto en cuanto a la calidad de los productos, como sobre el cumplimiento de las normas que regulan las relaciones comerciales.

4. **Facilitar la concesión de créditos a ganaderos de vacuno leche**. Abriendo una línea de subvenciones destinadas a financiar el coste de los avales para que los ganaderos titulares de explotaciones de vacuno de leche, en todo el territorio nacional, puedan obtener créditos con los que hacer frente a las necesidades de liquidez a corto plazo debidas a la coyuntura actual de precios consecuencia de la desfavorable situación del mercado.

El importe de la ayuda será del 100% del coste de la comisión de gestión (que es del 1,25% del saldo vivo anual) y, además, en el caso de que las explotaciones que hayan suscrito el seguro agrario correspondiente, el 100 % del coste de la comisión de estudio (0,5% del capital financiado, en un solo pago en el momento de concesión del crédito). Destacar además que el agricultor se beneficiará del tipo

de interés recogido en los convenios que SAECA firma con las entidades de crédito, y que oscila entre el 2,5 y el 3,5%.

El importe máximo de los préstamos para los que se podrá solicitar la ayuda será de 25.000 € por beneficiario, con un plazo máximo de amortización de hasta 5 años, pudiendo incluir uno de carencia.

- 5. Divulgación de los contratos lácteos.** La normativa sobre contratos en el sector lácteo es la herramienta que la Comisión ha puesto a disposición del sector, una vez eliminadas las cuotas lácteas, para garantizar estabilidad y afianzar los vínculos a medio/largo plazo entre productores y compradores de leche. Parece sin embargo que es necesario un esfuerzo de divulgación para que el sector comprenda y valore el alcance e interés de esta herramienta.

A tal fin se va a desarrollar una campaña divulgativa a partir del mes de septiembre, por parte del MAGRAMA para dar a conocer entre los ganaderos y primeros compradores de leche todos los aspectos relativos al paquete lácteo y, especialmente, los que se refieren a la contratación en el sector.

- 6. Divulgación de información sobre costes y márgenes de producción.** Se pretende poner a disposición del sector información útil para contribuir más eficazmente a la toma de decisiones de los productores y las empresas.

Está prevista la elaboración y difusión por parte del MAGRAMA de información sobre costes y márgenes de producción, de manera que esta información pueda servir para el desarrollo de índices de referencia en los contratos de venta de leche que suscriban ganaderos y primeros compradores.

- 7. Potenciar el papel de INLAC** como órgano para la consecución de acuerdos sectoriales, en particular sobre la contratación en el sector lácteo, la utilización y difusión de índices de referencia, la mejora del arbitraje en los contratos, así como la monitorización de los contratos, la promoción del consumo de leche y productos lácteos, entre otros aspectos, que serían objeto de un convenio específico entre INLAC y el MAGRAMA. A tal fin se está trabajando en la renovación del convenio de colaboración INLAC-MAGRAMA que esperamos pueda estar concluido para su firma en el mes de octubre.

Las actuaciones recogidas en convenio se agrupan en cuatro ámbitos identificados de interés común para ambas partes:

- Transparencia: recopilación y difusión de la información
- Contratos del sector lácteo
- Promoción del consumo de la leche y productos lácteos
- Especificidad de los sectores caprino y ovino de leche

- 8. Impulso del programa de leche escolar,** mediante el desarrollo de una Estrategia Nacional, cuya elaboración ya está en marcha. Se trata de potenciar el uso de esta medida modificando aquellos aspectos que han limitado hasta el momento el recurso a la misma particularmente simplificando la gestión y dotándola de fondos complementarios.

La nueva estrategia pretende, no solo la adaptación de la medida al nuevo marco reglamentario comunitario, sino superar el régimen actual en cuanto al número de niños que se beneficiarán de la misma, incidiendo especialmente en la adquisición de hábitos de consumo de leche y productos lácteos. El objetivo a medio plazo es conseguir que 1 millón de niños se beneficien de esta medida.

9. Potenciar las medidas destinadas al sector lácteo en el marco de los programas de Desarrollo Rural de las CCAA.

Las políticas de desarrollo rural son el marco adecuado para abordar eficazmente determinadas situaciones relacionadas con las estructuras de producción y comercialización que manifiestan un fuerte componente territorial.

Los programas de desarrollo rural de las diferentes CCAA, incluyen diversas líneas de ayuda enfocadas al apoyo a las explotaciones en zonas con limitaciones naturales y de montaña, al manejo sostenible de explotaciones, a los productos de calidad, a la distribución en canales cortos, a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, a la creación de instrumentos de estabilización de ingresos, y a las inversiones en activos físicos, dirigidas tanto a mejora de explotaciones como a mejora de procesos de transformación, comercialización o al desarrollo de nuevos productos.

Con el objeto de potenciar las medidas dirigidas al sector lácteo, las sinergias con las actuaciones nacionales y priorizar su convocatoria particularmente en aquellos territorios en los que se han identificado mayores dificultades de adaptación del sector a la nueva situación del mercado, estas medidas se analizaron con las comunidades autónomas en una reunión extraordinaria que tuvo lugar el día 15 de julio.

10. Plan Estratégico para la Industria Láctea. De forma conjunta con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL) se ha comenzado a trabajar en la elaboración de un Plan Estratégico para la Industria Láctea Española. Destinado a facilitar a las industrias su adaptación a las nuevas condiciones del mercado global, en que debe operar el sector y aprovechar sus oportunidades.

El Plan incluirá tanto la caracterización del sector industrial, como la identificación de las áreas prioritarias de actuación y la definición de medidas, iniciativas y políticas necesarias para su desarrollo y fortalecimiento.

11. Impulso a la cooperativización del sector, para lo cual se está trabajando con la Confederación de Cooperativas Agroalimentarias para la puesta en marcha de un programa dirigido a mejorar el funcionamiento de las cooperativas que operan en el sector, la profesionalización de su gestión y el aumento del asociacionismo entre los productores. Dicho programa contemplará igualmente medidas dirigidas a promover la integración cooperativa, con objeto de mejorar la posición de los productores en la cadena alimentaria.

12. Celebración del Primer Foro Empresarial de la Industria y los Productos Lácteos, se trata de organizar, bajo el formato de un “business meeting”, un encuentro entre empresas elaboradoras de leche y productos lácteos y de empresas consumidoras de dichos productos (como otras industrias alimentarias,

de cosméticos, farmacéuticas, de alimentación animal, o también de restauración y distribución), con la finalidad de favorecer el conocimiento y la relación entre oferta y demanda, que pueda traducirse en un aumento de la comercialización en el mercado interior.

Esta actuación se realizaría de forma conjunta entre el MAGRAMA y la FIAB, con el apoyo del convenio de colaboración existente entre ambas y al amparo del Marco Estratégico de la Industria Alimentaria.

*Con objeto de reforzar el apoyo al sector, el MAGRAMA ha decidido impulsar **nuevas medidas**, entre las que se encuentran las siguientes:*

1. **Concesión de ayudas directas a las explotaciones que encuentran dificultades para garantizar su continuidad, al estar recibiendo precios por la leche que no compensan sus gastos de producción.** El MAGRAMA ha identificado dichas explotaciones, estimadas en 7.028, y las ayudas se llevarán a cabo como “ayudas de mínimos”, dentro de las ayudas de estado, con dos estratos de ayuda, una por un importe de 300€ por animal en producción y la otra por un importe de 110€ por animal en producción

Adicionalmente y a partir de las ayudas comunitarias concedidas con el mismos objetivos (420 Millones en la UE, 25,5 a España) se va a conceder una ayuda a todos los ganaderos de leche que hayan registrado entregas entre los meses de abril a julio de manera proporcional a dichas entregas

2. **Concesión de una moratoria, por un año, en los créditos concedidos por el MAGRAMA a los ganaderos.** Se procederá a conceder una moratoria de un año a aquellos ganaderos de leche con créditos en vigor, concedidos por el MAGRAMA en programas de desarrollo rural.
3. **Mejora de la transparencia en la transmisión del valor a lo largo de la cadena de suministro.** Con objeto de aportar una mayor transparencia al funcionamiento de la cadena de valor, por parte del MAGRAMA se llevará a cabo un seguimiento sobre los contratos formalizados, entre ganaderos y compradores, a precios significativamente reducidos, por si pudiera deducirse la existencia de prácticas abusivas.

Así mismo, el MAGRAMA, en aras de dicha transparencia, se compromete a establecer un sistema de seguimiento de los precios de cesión de la leche tanto de marca de distribución como de marca de fabricante de las industrias a las empresas de distribución, con el objeto de disponer de una información más detallada de la cadena de valor de este producto.

Ambas actuaciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo establecido al respeto por las normas de la competencia y del secreto estadístico.

4. **Refuerzo del control del cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Productos Lácteos Sostenibles (PLS).** Con objeto de potenciar la aplicación y los resultados del Programa de Productos Lácteos Sostenibles (PLS), y mejorar los sistemas de control, se establecerá un acuerdo entre el

MAGRAMA e INLAC, para la participación de la Interprofesional en las tareas de control.

5. **Refuerzo de las políticas a favor del desarrollo y potenciación de las figuras de calidad protegidas para los quesos y de los productos acogidos a la Agricultura Ecológica.** El MAGRAMA otorgará una especial atención a estas producciones en el desarrollo de sus políticas destinadas a este tipo de productos alimentarios.
6. **Apoyo a la presencia de los productos lácteos españoles en los mercados exteriores.** En el marco de las actuaciones que, a favor de la internacionalización, vienen impulsándose desde el MAGRAMA y las que se realizan desde el GTISA, se trabajará con la INLAC para la elaboración de un programa específico de trabajo que contribuya a mejorar la internacionalización de las empresas del sector.
7. **Solicitar en el Consejo de Ministros de la UE del próximo 7 de septiembre, entre otras medidas, el incremento temporal del precio de intervención de la leche desnatada en polvo y de la mantequilla,** con el objeto de incentivar las compras de estos productos en régimen de almacenamiento público y, con ello, favorecer la recuperación de los precios a nivel comunitario.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continuará haciendo un seguimiento continuo de la evolución del mercado lácteo, con contactos permanentes con las organizaciones agrarias, industria láctea, interprofesión láctea y con la distribución alimentaria.